



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



USHUAIA, 04 MAR 2013

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. PR N° 191/2012, caratulado: "S/CONTRATO LOCACIÓN DE SERVICIOS DE CONTADORES PÚBLICOS PARA DETERMINAR LAS ACREENCIAS DEL I.P.A.U.S.S."; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 341/2012, ratificada por Resolución Plenaria N° 319/2012, se autorizó la contratación de la profesional C.P.N. María Belén ROJAS, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Obra, registrado bajo el N° 38 de este Tribunal, con el objeto de realizar las tareas de campo y los preinformes de auditoria que se le solicite, destinados a la determinación fehaciente y certificación de las acreencias del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social al 30 de junio de 2012, conforme pautas funcionales y temporales que le determine EL TRIBUNAL a través de la Secretaría Contable en coordinación con los Auditores Fiscales asignados a la Delegación de I.P.A.U.S.S..

Que la citada contratación entró en vigencia el día 01/10/2012 y venció el 31/12/2012, por la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 36.000,00), pagaderos en tres (03) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00), a partir de la recepción de cada informe parcial de avance de obra.

Que mediante Resolución Plenaria N° 396/2012 se dispuso la ampliación de objeto, monto y plazo de los Contratos de Locación de Obra autorizados por Resolución Plenaria N° 319/2012, ello hasta el día 28 de febrero de 2013, a los fines de concluir las tareas de campo y los preinformes de auditoria que en el periodo de la prórroga se les solicite, destinados a la determinación fehaciente y certificación de las acreencias del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social al 30 de junio de 2012, como así también, todas las tareas inherentes al relevamiento, registro, soporte digital de todo lo actuado para su exposición ante el organismo requirente, autorizando en consecuencia el gasto correspondiente a la ampliación del objeto, monto y plazo de los contratos oportunamente suscriptos, por la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00) pagaderos en dos (2) cuotas mensuales

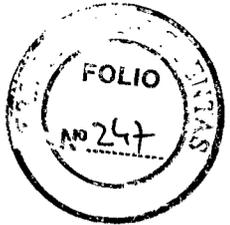
...//2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



///...2.-

y consecutivas de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00), por cada contrato desde el 01 de enero de 2013 y hasta el 28 de febrero de 2013 inclusive.

Que los Auditores Fiscales a cargo de la Delegación I.P.A.U.S.S., mediante Nota Interna N° 276/13 Letra T.C.P. (IPAUSS) de fecha 01/03/2013, obrante a fojas 282, remiten informe suscripto por la C.P.N. María Belén ROJAS, obrante a fojas 285, en el cual detalla las tareas de campo realizadas en la quinta y última etapa, que consistió en el Control y Culminación de todos los Informes Parciales.

Que a fojas 285 vuelta ha tomado intervención el Auditor Fiscal A/C de la Secretaría Contable C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE, dando conformidad a las tareas realizadas por la Contratada C.P. María Belén ROJAS.

Que la C.P.N. María Belén ROJAS ha presentando para su cancelación la factura C N° 0001-00000009, por la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00), correspondiente a los honorarios profesionales por el quinto y último informe parcial de Obra, desarrollado en el período comprendido entre el 01/02/2013 al 28/02/2013.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, conforme lo dispuesto por Resoluciones Plenarias N° 283/2012 y 10/2013.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORIA A/C DE LA PRESIDENCIA DEL
TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de la factura C N° 0001-00000009 a la C.P.N. María Belén ROJAS, por la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00), en concepto de honorarios profesionales por la presentación del quinto y último informe parcial de Obra, en el marco del Contrato de Locación de Obra Registrado bajo el N° 38/2012, ampliado por la Resolución Plenaria N° 396/2012, en

...///3.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



///...3.-

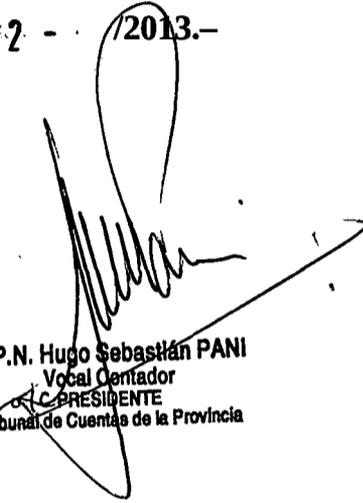
el periodo comprendido entre el 01/02/2013 y el 28/02/2013 inclusive, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.9. del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 3º.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0 9 2 - /2013.-

TCP
Confecionó
Controló
Corrigió


C.P.N. Hugo Sebastián PANI
 Vocal Centador
 C. PRESIDENTE
 Tribunal de Cuentas de la Provincia